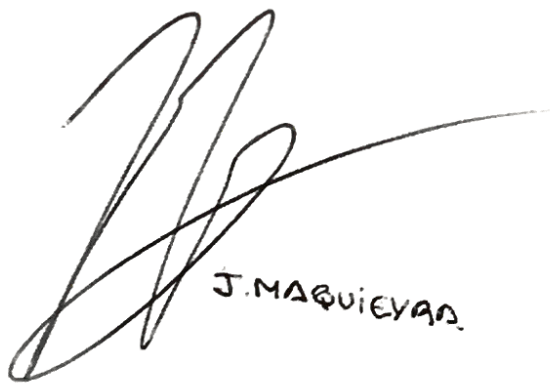


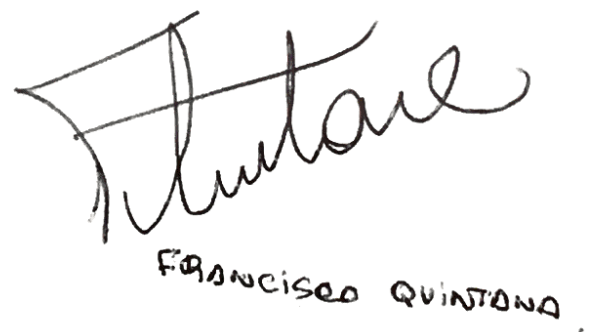
REUNION MESA EJECUTIVA Nº27 (22-05-2018)

Siendo las 17 horas del 22 de mayo de 2018, se reúnen en la sede partidaria la MESA EJECUTIVA DEL CONSEJO DIRECTIVO, presidida por el Dr. Humberto Schiavoni y con la presencia de los abajo firmantes. Dando inicio a la sesión, el Presidente señala que el Interventor de la Provincia de Río Negro, Enrique Braun del Corral, recibió el pasado 5 de mayo una cedula del Juzgado solicitando se aclarara el alcance de sus facultades, en especial tendientes a la actualización de las normas que regulan el partido. Señala el Sr. Presidente que dentro de las facultades otorgadas, esto es la totalidad de las facultades de los órganos partidarias, se considera que el mismo puede modificar la carta orgánica provincial con el objeto de su actualización y compatibilización, dentro de las posibilidades y realidades provinciales a la Carta Orgánica Nacional. Por tal motivo y con el objeto de dar respuesta a la requisitoria judicial solicita de esta mesa se expida reconociendo en el Interventor la facultad de modificar las normas que regula el partido de distrito, entre ellas la Carta Orgánica. Oído lo cual, y luego de un intercambio de ideas se aprueba la moción expidiéndose la Mesa Ejecutiva en el sentido propuesto, solicitando se ponga en conocimiento del Juzgado Federal en lo Electoral de Distrito y oportunamente se ponga a consideración del Consejo Nacional. A continuación, toma la palabra el Sr. Secretario General que manifiesta ha recibido un informe del Presidente del Distrito Tucumán respecto del proceso de elecciones internas. Señala el alto grado de conflictividad entre las partes, que va más allá de una interna y las fuertes discrepancias de las listas con el proceder de la Junta Electoral partidaria, además puso de relieve que, la resolución de la Junta Electoral rechazando la oficialización de las dos listas, fue apelada por las dos listas como consecuencia de lo cual el pasado 18 de mayo a solo dos días del previsto originalmente para llevarse a cabo las elecciones la Justicia Federal declaró nulo todo el proceso electoral, por lo cual el mismo debería iniciarse nuevamente. Frente a este panorama institucional y ante la proximidad del vencimiento del mandato, 10 de junio, sugirió a esta Mesa Ejecutiva, se disponga una intervención del Distrito que tome a su cargo el proceso de renovación de autoridades. También se tomó contacto con quienes fueron designados veedores del proceso, Santiago Alberdi y Clodomiro Risau, quienes coincidieron con los conceptos vertidos por el Presidente, del Distrito, adicionando que estaba cuestionada la imparcialidad de la Junta Electoral, y que no había un consenso entre las dos líneas que competían respecto de la correspondencia del padrón de afiliados con los afiliados reales, existiendo reclamos que podrían alterar el padrón en más de un diez por ciento; frente a ello, y considerando que la resolución de esta cuestión, podría llevar un tiempo prolongado, en el transcurso del cual vencerían los mandatos de las actuales autoridades. Cabe señalar que una de las listas presentó con anterioridad ante la Presidencia del partido una recusación de la Junta Electoral del Distrito. Más

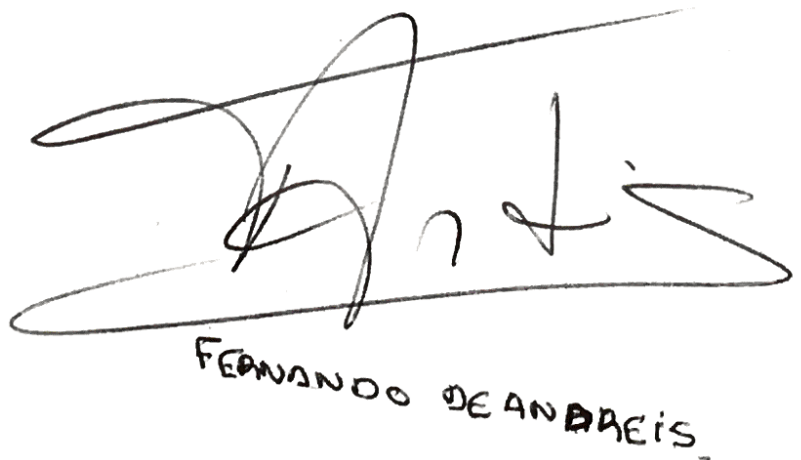
allá de los hechos descriptos, lo que surge con evidencia es una situación de confusión e inestabilidad haría que cualquier proceso electoral que se reinicie en el citado distrito, sería severamente cuestionado por las partes, y del cual no surgiría una lista representativa de la voluntad de los afiliados, sumado a eso la proximidad del vencimiento de los mandatos, propone INTERVENIR la totalidad de los órganos partidarios del Distrito Tucumán, designan a don Santiago Hardie, DNI 22.799.361 Interventor del Distrito Tucumán y que tome a su cargo el proceso de normalización partidaria, asumiendo la totalidad de las facultades de los órganos partidarios, con la salvedad que para llevar a cabo el proceso electoral de designación de autoridades partidarias deberá designar una Junta Electoral, con afiliados del ese distrito o de otros distrito, según lo considere conveniente. La designación propuesta es por el término de un año. Sometida a consideración la misma es aprobada por unanimidad, debiendo informarse oportunamente al Consejo Nacional, y a través de los apoderados poner en conocimiento del Juzgado Federal de esta Ciudad a efectos de su notificación al Juzgado Federal del Distrito Tucumán. Siendo las 19 horas se da por concluida la sesión firmando al pie los presentes.



J. MAQUIEVAN



FRANCISCO QUINTANA



FERNANDO DE ANDREIS



PRO - PROPUESTA REPUBLICANA O.N.
Humberto Schiavoni
Presidente